



CORTE DE CUENTAS
de la República

Política

Antisoborno





La Corte de Cuentas de la República (CCR), como **ente rector de la fiscalización de la Hacienda Pública**, está comprometida con un sistema de gestión integrado que consolida los principios de

Integridad Legalidad Transparencia



en todas sus operaciones institucionales.



Para ello, se establece la presente



Política del Sistema de Gestión

Antisoborno **(SGAS)**

la cual se mantendrá y revisará de forma continua.



i. Compromisos Fundamentales

La CCR asume los siguientes compromisos esenciales en su lucha contra el soborno:



Tolerancia Cero al Soborno

Mantener una política de cero tolerancias ante cualquier modalidad de soborno y prácticas relacionadas en todas nuestras actividades y decisiones, incluyendo promesas, ofrecimientos de regalos, dádivas u otras ventajas indebidas.



Cumplimiento Legal y Normativo

Garantizar el estricto cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y normativas internacionales y nacionales aplicables.



Mejora Continua

Comprometerse a cumplir y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), basado en la Norma ISO 37001.



ii. Deberes y Responsabilidades del Personal y Partes Interesadas

Todo el personal (funcionarios, empleados) y partes interesadas (proveedores, socios de negocios, etc.) relacionados con la CCR tienen el deber y la responsabilidad de:



Identificar y Rechazar

Identificar indicios de soborno y rechazar categóricamente cualquier solicitud u oferta de soborno.



Denunciar

Denunciar los hechos de buena fe o de una creencia razonable a través del canal oficial.



Aplicar el marco legal

Aplicar el marco legal, técnico y normativo que rige la institución para la prevención del soborno en proyectos, actividades, relaciones y servicios institucionales.



iii. Canales de Denuncia y Protección

Para facilitar la denuncia y garantizar la protección de los denunciantes, la CCR se compromete a:



Canal Accesible y Confidencial

Establecer un canal de denuncia accesible y confidencial para reportar cualquier acto de soborno, promoviendo su uso libre.



Protección y Anonimato

Asegurar la protección contra cualquier forma de represalia, la confidencialidad y el anonimato de las personas que denuncien presuntos actos de soborno de buena fe.

Política
Antisoborno



CCR
CORTE DE CUENTAS
de la República



2592-8100



denunciasdesoborno@cortedecuentas.gob.sv

Tu denuncia es confidencial



iv. Función de Cumplimiento y Sanciones



Función de Cumplimiento:

Se designa la función de cumplimiento con la responsabilidad, autoridad e independencia para brindar asesoría, supervisar, verificar, evaluar y dar seguimiento a la implementación efectiva del SGAS, asegurando el logro eficiente de los objetivos antisoborno.

Esta función recae en la

**Dirección
Antisoborno**



Investigaciones y Sanciones:

El incumplimiento de esta política por parte de cualquier persona relacionada con la CCR resultará en:

Investigaciones exhaustivas, agotando las instancias administrativas y legales, en función de la naturaleza y las particularidades de cada caso.

La aplicación de las sanciones correspondientes de acuerdo con el marco legal aplicable.

Las sanciones pueden alcanzar consecuencias civiles y/o penales.



Actualización

La presente Política Antisoborno será objeto de un proceso de revisión integral cada dos (2) años, con el fin de asegurar su adecuación a los cambios en el entorno legal, administrativo y los riesgos institucionales.



CCR

CORTE DE CUENTAS
de la República